

En Oviedo, a 23 de mayo de 2023

OTECAS DENUNCIA QUE LA CONSEJERÍA DECIDE PAGAR LAS CARGAS SOCIALES DE LA CONCERTADA CON LA SUBIDA SALARIAL DE SUS TRABAJADORES

Desde la Organización de Trabajadores de la Enseñanza Concertada de Asturias (OTECAS) denunciaremos que, con efectos retroactivos, desde el 1 de enero de 2023, parte del abono del 0,5% del nuevo Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que corresponde a las empresas (la administración, en nuestro caso), se detraerá de la subida salarial de los trabajadores de pago delegado de la enseñanza concertada asturiana.

En octubre de 2022, se aprobaron subidas salariales para los funcionarios del 1,5% de 2022 y de un 2,5% revisable en el 2023 que empezaron a cobrar en su nómina de noviembre. De acuerdo con la disposición adicional 27ª de la LOMLOE, «todas las partidas de los módulos de conciertos se revisarán anualmente en un porcentaje equivalente al de las retribuciones de los funcionarios públicos dependientes de las Administraciones del Estado». Esta revisión fue recogida en los presupuestos generales del estado para 2023.

La Consejería de Educación, pasados seis meses desde la aprobación de la subida salarial de los funcionarios, publicó a principios de mayo unas nuevas tablas salariales para los años 2022 y 2023. OTECAS detectó errores en la tabla de 2023 y contactó con la Consejería para indicarles que esas tablas recogían incrementos menores que los acordados y una disminución del complemento autonómico en algunas categorías.

El 17 de mayo la Consejería nos convocó, junto con el resto de las organizaciones sindicales y patronales, a una reunión para tratar este tema y nos informó que en las tablas no había ningún error y que, debido a la falta de disponibilidad presupuestaria, la parte de la subida que faltaba y la disminución en el complemento autonómico se habían destinado al abono del 0,5% del MEI, que, como ya mencionamos, corresponde a la administración autonómica, nuestro pagador. Es decir, **los trabajadores de la concertada, además de pagar el 0,1% que nos corresponde, vamos a pagar también un 0,28% de lo que le corresponde a la Administración por el MEI.**

Esto es como si en cualquier empresa, es un suponer, después de la última subida del SMI a 1080 euros, el jefe les dijera a los trabajadores que están por debajo que no les va a subir tanto el sueldo, al menos de momento. Y añadiera que con ese remanente va a hacer frente a los nuevos costes sociales como empresario, porque no le da el dinero. Y, después de decirlo, luego además lo hiciera con total impunidad.

De nuevo, queda de manifiesto el trato tanto contrario a la ley como discriminatorio hacia los trabajadores de la enseñanza concertada asturiana ya que no solo nuestro salario es mucho menor que el de nuestros homólogos de la pública por prestar el mismo servicio público educativo, sino que, **para más escarnio**, tampoco se nos aplican las subidas salariales en la misma proporción, contradiciendo la LOMLOE.

OTECAS no se limitará a denunciar esta situación ante la opinión pública, buscará, por dignidad, el modo de revertirla por todos los medios posibles.

Nota de Prensa